



Comodoro Rivadavia, 20 de septiembre de 2007.

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por el Lic. Pablo BAUTISTA presentada a fs. 1 del Expte. 4108 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para Posgrado Internacional en Dirección y Gerencia de Negocios que se dicta en la Universidad de Miami (EE.UU.);

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo del día 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 10 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 al Lic. Pablo BAUTISTA (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

Teoría de la Administración – Auxiliar 1º Simple – Lic. Turismo - Sede Ushuaia

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 290/07

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB